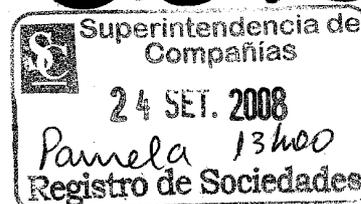


Quito, 24 de septiembre de 2008

30 SEP 2008
ESCANEAR

31346



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

COO dx.

5/1

D...

REF: EXPEDIENTE No.151074-2004

Por medio del presente me permito comunicar a ustedes que la Junta General y Extraordinaria de la Compañía TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA., en sesión efectuada el 5 de marzo de 2008, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de ciento cuarenta participaciones correspondientes al señor Diego Cornejo Vera a favor del señor Segundo Eusebio Arias. Dicha transferencia de participaciones se elevó a escritura pública el 1 de abril de 2008, ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, y se tomó nota al margen de la inscripción número 178 del Registro Mercantil de 26 de enero de 2004, a fs 142 vta, tomo 135, correspondiente a la compañía Transcorgu, Transportes y Servicios Cía. Ltda., el 17 de abril de 2008, conforme consta de la copia de la escritura que adjunto.

En la sesión de Junta General de Socios en referencia también se resolvió por unanimidad nombrar como **PRESIDENTE** de la misma, al señor **SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE**, por el período estatutario de cinco años, en reemplazo del señor Diego Armando Cornejo Vera, el cual fue inscrito bajo el No. 5144 del Registro de Nombramientos, tomo No. 139 del Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de mayo de 2008, conforme consta de la copia del nombramiento que acompaño.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Esteban Gudiño Tello
GERENTE GENERAL
TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CÍA. LTDA.

OK.

Cesión registrada
29/ sep / 08





Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTOBGA:

SR. DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA

A FAVOR:



Notaria 17 SR. SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE

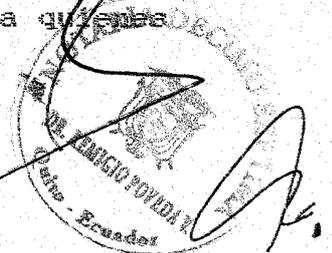
CUANTIA: \$ 140,00

DI 2 COPIAS

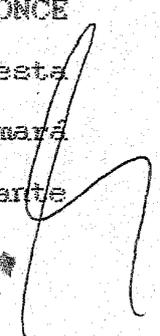
GSA..S.S.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia martes uno de abril del dos mil ocho, ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; comparecen por una parte, cónyuges señores ESTEBAN ALEJANDRO GUDINO TELLO y MARTHA ESPERANZA SALAZAR ALAVA, ecuatorianos, de estado civil casados entre si, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



en adelante se los llamará simplemente socios; DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA, ecuatoriano, de estado civil viudo, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito; a quien en adelante se lo llamará simplemente CEDENTE; y, por otra parte, el señor SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito a quien en adelante se lo llamará CESIONARIO, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta de CESION DE DERECHOS, cuyo tenor es como sigue: SENOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento publico, por una parte, los cónyuges señores ESTEBAN ALEJANDRO GUDINO TELLO y MARTHA ESPERANZA SALAZAR ALAVA, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes en adelante se los llamará socios; DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA, ecuatoriano, de estado civil viudo, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito; a quien en adelante se lo llamará simplemente CEDENTE; y, por otra parte, el señor SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito a quien en adelante se lo llamará CESIONARIO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante





Dr. Remigio Poveda Vargas

Escritura Publica otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito el dieciocho de diciembre del dos mil tres, se constituyo la compañía, TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA., con la aprobación de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante resolución Número CERO CUATRO -Q-1J- CERO UNO SEIS CERO de DIECISEIS de enero de DOS MIL CUATRO, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número CERO UNO SIETE OCHO, Tomo UNO TRES CINCO y se anotó en el Repertorio No. CERO CERO DOS TRES SEIS CUATRO. DOS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito el doce de octubre de dos mil seis, se efectuó la cesión de ciento veinte participaciones a favor del señor Segundo Eusebio Arias Ponce, de la cual se tomó la debida nota al margen de la inscripción número ciento setenta y ocho del Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de marzo de dos mil siete TRES.- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la presencia de todo el capital social, el cinco de marzo del año dos mil ocho, acordaron por unanimidad autorizar al señor DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA, la transferencia del cien por ciento de sus participaciones a favor del señor SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE, esto es ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una, equivalentes al treinta y cinco por ciento del capital social; al mismo tiempo el señor ESTEBAN GUDINO TELLO, deja expresa constancia de su renuncia al derecho

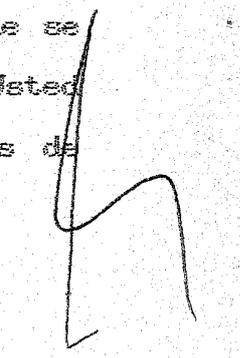


Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



preferencial que le asiste como socio fundador de la compañía, al porcentaje de participaciones que por medio de este instrumento se cede al Cesionario. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA, cede en venta real y efectiva a favor del señor SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE, ciento cuarenta participaciones de las cuatrocientas que tiene la Compañía TRANSCORQU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden es de ciento cuarenta dólares americanos, de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del cesionario. QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que los cedentes, entregan al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación, para que estos sean anulados y la Compañía pueda emitir otros, a nombre del cesionario. SEXTA ACEPTACION.- El cesionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor. SEPTIMA: INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura constitutiva de la Compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de sesión, en que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de





Dr. Remigio Poveda Vargas

estilo para la completa validez de este instrumento. HASTA
AQUI LA MINUTA.- Firmada por la Doctora MARTHA SALAZAR
ALAVA, con matricula profesional número cinco mil
treacentos setenta y dos del Colegio de Abogados de
Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso y leia que les
fue a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto.

[Signature] 171118801-9 *[Signature]*

SR. ESTEBAN ALEJANDRO GUDINO TELLO

[Signature] A1100044-6

DRA. MARTHA ESPERANZA SALAZAR ALAVA



Notaria 17

[Signature] 17160762283

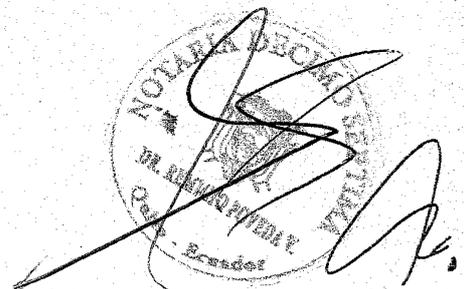
SR. DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA

[Signature] 1712648946 *[Signature]*

SR. SEBASTIÁN EUSEBIO ARIAS PONCE

[Signature]
DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



Quito, 28 de enero de 2004.

SEÑOR
ESTEBAN ALEJANDRO GUDIÑO TELLO
Ciudad.-

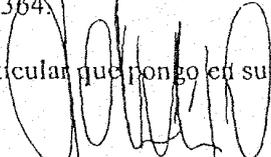
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA., llevada a cabo el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la compañía.

Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma única.

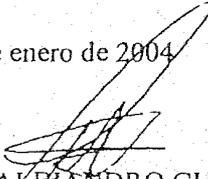
La compañía, TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el 18 de diciembre de 2003, y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 26 de enero de 2004, bajo el No. 0178 del Registro Mercantil, Tomo 135, se anotó en el repertorio bajo el número 002364.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.


DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Quito, 28 de enero de 2004

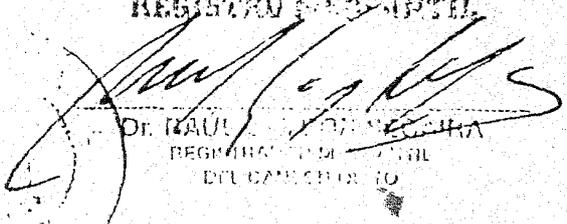

ESTEBAN ALEJANDRO GUDIÑO TELLO
CC.171118801-9

Certifico la aceptación. Fecha ut-supra.


DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Con esta fecha se inscribió el presente documento bajo el No. 786 del Registro de Nombramiento. Firmo
Quito, a 3 FEB. 2004

REGISTRO MERCANTIL


OF. PAUL...
REGISTRAR...
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de marzo del año dos mil ocho, a las 15h00, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA., de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aceptación de la renuncia voluntaria e irrevocable del Señor Diego Armando Cornejo Vera, al cargo de Presidente de la compañía;
2. Cesión de Participaciones;
3. Nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía

Preside la sesión el señor Diego Armando Cornejo Vera, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el señor Esteban Alejandro Gudiño Tello, en su calidad de Gerente de la Compañía.

Secretaría declara que se encuentran presentes los siguientes socios: Esteban Alejandro Gudiño Tello, propietario de 140 participaciones de un dólar cada una; Diego Armando Cornejo Vera, propietario de 140 participaciones de un dólar cada una, y, Segundo Eusebio Arias Ponce, propietario de 120 participaciones de un dólar cada una; por consiguiente, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día:

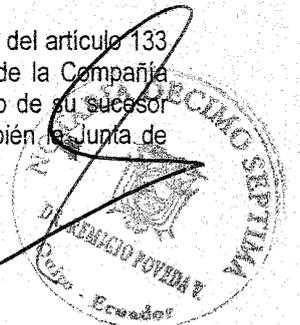
PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor Diego Armando Cornejo Vera, quien manifiesta que con fecha 14 de febrero de 2007, el señor Esteban Alejandro Gudiño Tello, comunicó su decisión de renunciar de manera irrevocable al cargo de Gerente General y Representante Legal de TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA., y al mismo tiempo solicitó que la misma sea puesta en conocimiento de la Junta General de Socios de la compañía para que procedan a nombrar a su sucesor, destacando además, que a partir del 14 de febrero de 2007, no realizaría ningún tipo de acto o contrato ostentando la calidad de Gerente de la Compañía y que en tal virtud, de acuerdo al numeral 3 del artículo 265 de la Ley de Compañías, deslinda cualquier tipo de responsabilidad al respecto.

En tal virtud, el señor Diego Cornejo indica además que en su calidad de Presidente de la Compañía, ha venido reemplazando al señor Gerente General desde el 15 de febrero de 2007 hasta la presente fecha, de conformidad con el literal d) del artículo treinta y uno del Estatuto Social de la Compañía que dice: "d) Reemplazar al Gerente General, por falta o ausencia temporal o definitiva del mismo, con todas las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Socios designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento, aunque no se le hubiese encargado por escrito". En consecuencia, aclara que todos los actos y contratos realizados por él, así como los pagos a proveedores, desde el 15 de febrero de 2007 hasta la presente fecha han sido y son de su única y exclusiva responsabilidad.

No obstante lo manifestado y por razones de estricta orden personal, pone a consideración de la Junta de Socios su decisión de renunciar de manera voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía y adicionalmente, indica que a partir de la presente fecha, cesa en sus funciones como Gerente encargado de la misma.

Se concede la palabra al señor Esteban Gudiño, quien expresa su voluntad de retomar sus funciones y atribuciones como Gerente General de la Compañía a partir de la presente fecha, en caso de que la decisión de la Junta sea aceptar la renuncia del señor Diego Cornejo Vera.

Luego de la debida deliberación la Junta de Socios de conformidad con el inciso primero del artículo 133 de la Ley de Compañías, acepta por unanimidad la renuncia al cargo de Presidente de la Compañía efectuada por el señor Diego Armando Cornejo Vera, dejan pendiente el nombramiento de su sucesor para cuando se conozca y delibere el punto tres del presente orden del día. Así también, la Junta de



Socios resuelve por unanimidad ratificar en su cargo como Gerente General de la Compañía al señor Esteban Gudiño Tello.

PUNTO DOS: CESION DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor Esteban Gudiño quien manifiesta que es además motivo de la presente Junta, que los socios conozcan y resuelvan sobre la **TRANSFERENCIA DE CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, correspondientes al señor Diego Armando Cornejo Vera, a favor del SEÑOR SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE** de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO (A)	No. DE PARTICIPACIONES A CEDER	PORCENTAJE	TOTAL
DIEGO CORNEJO VERA	SEGUNDO ARIAS PONCE	140	35%	140

Luego de la debida deliberación los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones a favor de los Señores **SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE** y en consecuencia el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Segundo Arias Ponce	260	USD\$260,00	USD\$260,00	65%
Esteban Gudiño Tello	140	USD\$140,00	USD\$140,00	35%
TOTAL	400	USD\$400,00	USD\$400,00	100%

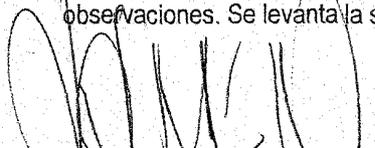
ACLARATORIA: Se aclara que en virtud de la presente cesión de participaciones, el señor Diego Armando Cornejo Vera, deja de ser socio de la compañía, toda vez que cede el 100% de las participaciones que le correspondía como socio, esto es, 140 participaciones de un dólar cada una.

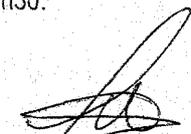
PUNTO TRES: NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- El señor Esteban Gudiño Tello indica que en virtud de la aceptación de la renuncia al cargo de Presidente de la Compañía efectuada por el señor Diego Cornejo Vera y mociona el nombre del señor Segundo Eusebio Arias Ponce para que sea designado como Presidente de la compañía.

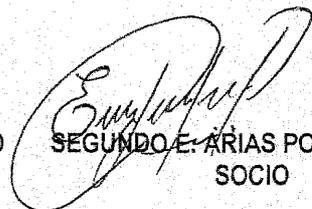
La Junta luego de la debida deliberación, resuelve nombrar por unanimidad como PRESIDENTE de la Compañía al señor Segundo Eusebio Arias Ponce, por el período estatutario de CINCO AÑOS y reemplazará en tal función al señor Diego Cornejo Vera.

La Junta autoriza al Gerente de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública la presente CESION DE PARTICIPACIONES, así como también para que inscriba el nombramiento del nuevo Presidente de la compañía en el Registro Mercantil y comunique oficialmente a la Superintendencia de Compañías, todo lo que ha sido aprobado por unanimidad en la presente sesión.

No habiendo más puntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión a las 18h30.


DIEGO A. CORNEJO VERA
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ESTEBAN A. GUDIÑO TELLO
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA


SEGUNDO E. ARIAS PONCE
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171656228-3

CORNEJO VERA DIEGO ARMANDO

PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

50 DISEMBRE 1980

001-0996 00336 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981



REPUBLICA DEL ECUADOR

EQUATORIANA***** V2343V3242

PERLA PAOLA GONZALEZ GORDON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ENRIQUE CORNEJO

ANGELICA ESPERANZA VERA

QUITO

17/05/2007

REN 2339850



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

160-0086 1716562283

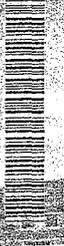
NUMERO CEDULA

CORNEJO VERA DIEGO ARMANDO

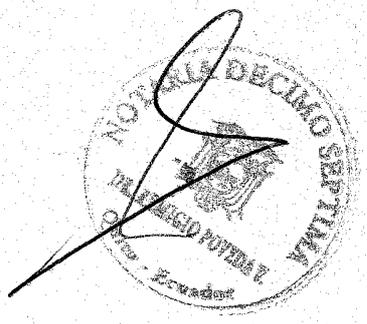
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA



SE PRESIDENTE DE LA JUNTA

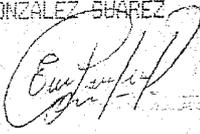


NOVENA DECIMO SEPTIMA
 TERCERA FOLIA
 QUITO - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL
 Y DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 171264894-6
 ARIAS PONCE SEGUNDO EUSEBIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 OCTUBRE 1976
 005-B 0371 01971 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



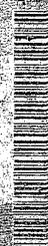

ECUATORIANA***** V4443V4242
 CASADO PATRICIA ELIZABETH ANCHUNDIA
 SECUNDARIA BACHILLER PROF OCLP
 CARLOS ARIAS
 ELVIA CECILIA PONCE
 QUITO 19/06/2003
 19/06/2015
 REN 0704969
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

181-0011 1712648946
 NUMERO CEDULA
 ARIAS PONCE SEGUNDO EUSEBIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA BRISCA
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No 171100044-6
SALAZAR ALAVA MARTHA ESPERANZA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 AGOSTO 1970
003-0891 02174 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

Martha Esperanza Salazar
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

E489912442

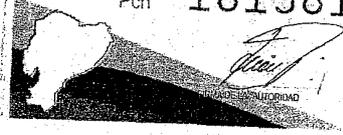
NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
CARLOS SALAZAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MELIDA ALAVA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO

ESTEBAN A GUDINO TELLO
DR. JURISPRUDENCIA

10/03/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
10/03/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 1819818



PULGAR DERECHO

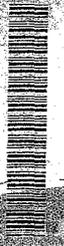
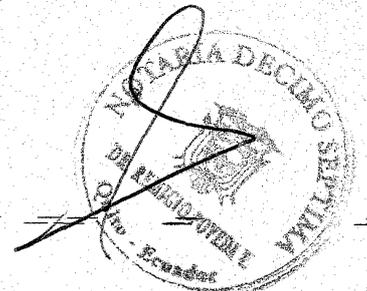
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

032-0396 1711000446
NUMERO CEDULA
SALAZAR ALAVA MARTHA ESPERANZA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Martha Esperanza Salazar
PRESIDENTE DE LA COMISION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171118801-9

GUDINO TELLO ESTEBAN ALEJANDRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

17 JUNIO 1971

13-0148-05905 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

[Signature]

DIR. DEL REG. CIVIL



EQUATORIANA***** E194311222

CASADO MARTHA E SALAZAR ALAVA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS EDUARDO GUDINO

MARATH TELLO

QUITO 10/03/2006

REN 1819819

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN EJECUTIVA ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE LOS REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

110-0140 1711188019

NUMERO CEDULA

GUDINO TELLO ESTEBAN ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAMPICRUZ PARROQUIA

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

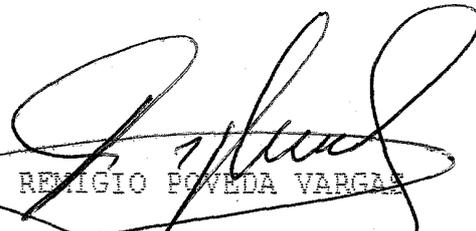




Dr. Remigio Poveda Vargas



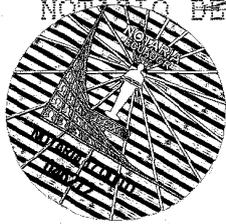
ZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA, A FAVOR DE EUSEBIO ARIAS PONCE, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, hoy catorce de abril del dos mil ocho.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

~~NOTARIA DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO~~



Notaria 17



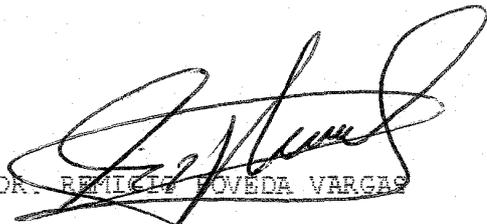
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrís y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario el dieciocho de diciembre del dos mil tres, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: SR. DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA, a favor de: SR. SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE, otorgada en esta Notaria, el uno de abril del dos mil ocho.- Quito a, quince de abril del dos mil ocho.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Per



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **178** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiséis de enero del dos mil cuatro, a fs 142 vta, tomo 135, correspondiente a la compañía “ **TRANSCORGU TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecisiete de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

